



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 45A-2019-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA,  
que suscribe:

### VISTO:

El Informe N° 037A-2019-OP/MDNC de la Oficina de Presupuesto, de fecha 11 de febrero de 2019, sobre conformación de la Comisión para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el periodo 2020, 2021 y 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, se establecen las disposiciones técnicas, para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, establece que para efectos de elaborar la programación multianual y formulación presupuestaria se debe conformar una Comisión, la cual será aprobada mediante Resolución del Alcalde;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019- EF/50.01; aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019- EF/50.01.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR**, la Comisión para el Proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el periodo 2020, 2021 y 2022, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



- |  |            |
|--|------------|
| ✓ Jefe de la Oficina de Presupuesto                            | Presidente |
| ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento y CTI                     | Miembro    |
| ✓ Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones | Miembro    |
| ✓ Gerente de Administración y Finanzas                         | Miembro    |
| ✓ Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural       | Miembro    |
| ✓ Gerente de Servicios de Administración Tributaria            | Miembro    |
| ✓ Gerente de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente      | Miembro    |
| ✓ Gerente de Desarrollo Social                                 | Miembro    |
| ✓ Gerente de Seguridad Ciudadana                               | Miembro    |
| ✓ Jefe de la Oficina de Logística                              | Miembro    |
| ✓ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos                       | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Comisión realizará los trabajos establecidos en el numeral 4.3 del artículo 4, de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, "Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01".

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la programación multianual y formulación presupuestaria del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el periodo 2020, 2021 y 2022 a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR;** a la Secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Comisión conformada en el Artículo Primero de la presente Resolución, con colaboración de las demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
 Segundo Gonzalo Vázquez Tan  
 Alcalde  
 DNI N° 33432420

